

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.  
EMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

**PHOTOCOPIEZ**  
QUITO, 05 FEB. 2013

DI 2 COPIAS +1

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO  
CASILLA 17-03-176  
QUITO-ECUADOR. EC170103  
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-304246  
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 250-3744  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM

RAZÓN:  
Sírvase por favor que el valor de la presente  
escritura sea cancelado mediante factura  
No. 176  
QUITO, 05/02/2013  
P. Ricardo Mancheno Karolys  
DRA. Flor Ma. Rivadeneira  
CANTÓN QUITO

Señor Notario:

Sírvase a incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder que otorga la compañía INVERSIONES A. MATALLANA FLOREZ S.A.S, a favor de los doctores Xavier Rosales Kuri y/o Ricardo Alcides Mancheno Karolys y/o Milton Eduardo Carrera Proaño, y conferirme dos copias certificadas de la protocolización.

**ESCANEAR**

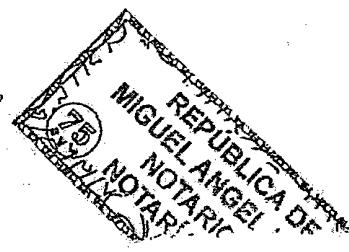
Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
Mat. 5540 C.A.P



ESPACIO EN BLANCO

Inversiones A. Matallana Flores S.A.S

Nit. 860.069.163-1



## PODER

INVERSIONES A. MATALLANA FLOREZ S.A.S, sociedad comercial legalmente constituida por escritura pública No. 000503 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.-Colombia del 15 de Febrero de 1979, inscrita el 12 de Marzo de 1979 bajo el número 00068479 del libro IX, organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en la calle 103 No. 69-53 Bogotá D.C.-Colombia, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Xavier Rosales Kuri y/o Ricardo Alcides Mancheno Karolys y/o Milton Eduardo Carrera Proaño para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

En virtud del otorgamiento del presente poder, queda revocado cualquier otro otorgado anteriormente con este mismo objeto.

Dado y firmado en Bogotá D.C.-Colombia Enero 23 de 2013

Paula

**Carlos Alberto Matallana Ayala**  
**Representante Legal**

Calle 103 No. 69-53 - Teléfono 643 9000 - Apartado Aéreo 15832 - Bogotá, D. C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ  
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

23 ENE. 2013

Presentación Personal  
Reconocimiento Contenido, Firma y Huella

Doy fe que este documento fue presentado  
personalmente por quien se identificó como

*Carlo Alberto Lozada Urrego*  
con C.I. 1010779850  
quien declaró que reconoce  
contenido, firma y huella

*Carlo Alberto Lozada Urrego*  
Autorizo reconocimiento

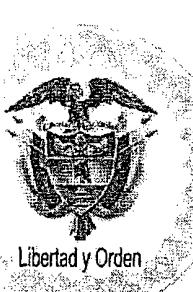
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MIGUEL ANGEL LOZADA URREGO  
NOTARIO ENCAJADO  
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

P.D. 1024 715.314  
D.R. 1024 715.314

AVUE.

NOTARIO  
NOTARIA 75  
CARTELLO  
NOTARIA 75  
NOTARIA 75

**NOTARIA 241**  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPÚBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOZADA DE LA CRUZ RAMON ALBERTO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de: )

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: VIRTUAL EN LÍNEA  
(At: - A:)

El: 1/24/2013 11:23:42 a.m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NBY11234960  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARLOS ALBERTO MATAALLANA AYALA  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
(Type of document: - Type du document:)

CC 79778856

Número de hojas apostilladas: 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100166893610002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO,  
que en acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
art. 13 de la Ley Notarial, soy fe que las copias  
que en 212 hojas preceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi  
Dado 05 feb. 2013

Dra. Lorena Tamayo Rodriguez  
NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
DE QUITO SUDAMERICA



NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital del Ecuador, hoy día, martes cinco de febrero de dos mil trece, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número trescientos once -DP-DPP (311-DP-DPP) de fecha veintitrés de enero de dos mil trece expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Doctor Ricardo Mancheno Karolys con matrícula número cinco mil quinientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER otorgado por la compañía INVERSIONES A MATALLANA FLOREZ S.A.S. a favor de los doctores XAVIER ROSALES KURI Y/O RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS Y/O MILTON EDUARDO CARRERA PROAÑO, que antecede.- Quito, a cinco de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



  
Dr. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



**RAZÓN:** Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la Protocolización del poder que otorga LA COMPAÑÍA INVERSIONES A. MATALLANA FLOREZ S.A.S. a favor de los doctores XAVIER ROSALES KURI, RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS y MILTON EDUARDO CARRERA PROAÑO, sellada y firmada en Quito, a 17 de enero del año dos mil catorce.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

